

**AUTORIZA BAJA Y ORDENA REMATE**

HUEPIL, 08 de abril de 2015.

DECRETO ALCALDICIO Nº.: 957/

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFLNº 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Furgón Hyundai BRRZ- 14 año 2009.
- c) Se adjunta documentación del vehículo.
- c) El Art.3º de la Ley Nº 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- d) La ley de Renta Reinales.

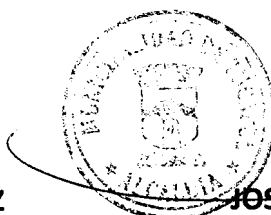
**DECRETO**

- 1.- AUTORIZASE, La baja con enajenación de especies pertenecientes a la Municipalidad de Tucapel Departamento de Educación y bienes fungibles.
- 2.- La entrega de las especies señaladas así como la documentación necesaria, será responsabilidad del Departamento de Educación Tucapel.
- 3.- PROCEDASE a registrar la baja del bien señalado, en el inventario correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



  
**ARLETTE ANGÉLICA VENEGAS QUIROZ**  
Secretario Municipal (S).



  
**JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER**  
Alcalde

**DISTRIBUCCION:**

- Unidad de Contabilidad
  - Secretaria Municipalidad
  - Departamento de Adm. Y Finanzas
  - Unidad de Inventario
  - Oficina de Parte
- Jafa/AAVQ/JFOS/SRIFM/nlv
- 